Lambaré, 08 de enero de 2021

ADENDA 01

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2020 "REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA, CUNETAS LATERALES Y BADENES" ID 386308 (AD-REFERENDUM).

Señores Oferentes:

La Municipalidad de Lambaré, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la ley 2051, Art. 43 del Decreto Nº 2.992, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda correspondiente al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

1- **MODELO DE CONTRATO – Clausula 11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).**

Donde dice:

No aplica

Debe decir:

No aplica anticipo.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Me despido respetuosamente,

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UOC

Lic. OSCAR NOGUERA
Encargado de la UOC